

10.- PRESUPUESTO TOTAL

CUATROCIENTOS MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (400.000,00 €)

11-DESGLOSE DE GASTOS

40 plazas de extutelados/as por la Ciudad Autónoma de Melilla, hasta el importe máximo contemplado en el apartado 10 del ANEXO A.

Por estancia real de extutelados/as la cantidad de CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (51,28 €) ex tutelado-a/día

- Se podrá incluir en una futura adenda al convenio en el caso que se supere reiteradamente el número de extutelados/as acogidos/as (40), el abono de las plazas excedentes del mismo.

12.- PERSONAL MÍNIMO ADSCRITO AL PROGRAMA

El personal mínimo establecido para la realización del programa deberá comprender al menos:

- 6 (seis) Auxiliares (40 h/semanales)
- 3 (tres) Tecnicos/as superiores (25 h/semanales)
- 3 (tres) Educadores/as sociales (40 h/semanales)
- 2 (dos) Trabajador/a social/coordinación (40 h/semanales)
- 1 (un/a) Director/a (40 h/semanales)
- 1 (un/a) Administrativo/a (20 h/semanales)
- 1 (un/a) Auxiliar administrativo (40 h/semanales)
- 2 (dos) Personal de limpieza (15 h/semanales)